



Seguro de responsabilidad civil para el centro de buceo PADI



INFORMACIÓN GENERAL	3
1 . Introducción	3
2 . Información importante	3
3 . Cómo registrar una queja	3
4 . Información sobre la Aseguradora	4
5 . Bases de la cobertura de buceo	4
6 . Cómo presentar una Demanda de indemnización	4
DEFINICIONES GENERALES	6
1 . Definiciones	6
CONDICIONES GENERALES	10
1 . Condiciones	10
EXCLUSIONES GENERALES	12
SECCIONES DE LA COBERTURA	13
1 . GASTOS JURÍDICOS	13
2 . RESPONSABILIDAD CIVIL	16
3 . RIESGOS DE ACCIDENTES PARA LOS CLIENTES DE BAUTIZOS DE BUCEO	21
4 . RIESGOS DE ACCIDENTES PARA LOS CLIENTES ALUMNOS	22

INFORMACIÓN GENERAL

1 . Introducción

A los efectos de esta póliza, el **titular de la póliza** es **PADI EMEA**, situado en The Pavilions, Bridgwater Road, BS13 8AE, Reino Unido, y los beneficiarios de los beneficios de la póliza son las tiendas de buceo, asociadas con **PADI EMEA**, cubiertas por la póliza.

Este acuerdo no otorga al **titular de la póliza** derechos directos según la póliza del seguro, pero permite al **asegurado** recibir los beneficios descritos a continuación.

Se requiere el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de este acuerdo para que el **asegurado** reciba sus beneficios.

Cada **asegurado** debe leer cuidadosamente esta póliza, el **certificado de seguro** y cualquier otra anotación, y guardar todo ello en un lugar seguro y referirse a ellos en caso de que se requiera un servicio de la póliza, o se produzca una reclamación.

2 . Información importante

Su derecho de cancelación – Si tras haber suscrito el presente seguro usted decide que éste no cubre sus necesidades, devuelva de inmediato esta póliza a:

El **administrador**, VING Insurance Brokers Ltd, Roseto Branch, Contrada Padune 11, 64026 Roseto degli Abruzzi (TE), Italia, o llame por teléfono al +39085-8930333 dentro de los 14 días siguientes a la Fecha de emisión. Si no se ha presentado ninguna demanda de indemnización, la prima se le reintegrará en su totalidad.

Hechos importantes – **Usted** DEBE informarnos sobre todos los **hechos importantes**. Un **hecho importante** es aquél que puede influir en la cobertura proporcionada. Si después de contratar la póliza se detecta la existencia o modificación de un **hecho importante**, debe comunicárnoslo, y nos reservamos el derecho de imponer términos especiales.

3 . Cómo registrar una queja

Nuestra intención es prestar un servicio excelente a todos **nuestros** titulares de la póliza, si bien reconocemos que pueden darse casos en los que se considere que no es así. Si no está satisfecho con cualquier aspecto del servicio que recibe, póngase en contacto con **su** asesor de seguros habitual o con:

The General Manager [El Director General]

VING Insurance Brokers Ltd

DAN Building, Level 2-3, Sir Ugo Mifsud Street, Ta' Xbiex, XBX 1431, Malta

Teléfono +356 2016 1600 Correo-e: daneuropecomplaint@vinginsurance.com

Indique la naturaleza de **su** queja, el Número de Póliza y/o de la Demanda de indemnización, el nombre de la organización de gestión de demandas con la que haya estado negociando y el número de referencia.

Si después de tomar estas medidas todavía no está satisfecho con nuestra respuesta, diríjase a:

The Complaints Manager [Responsable de quejas]

IDA Insurance Ltd

DAN Building, Level 1, Sir Ugo Mifsud Street, Ta' Xbiex, XBX 1431, Malta

Teléfono +356 2016 1631 Correo-e: daneuropecomplaint@idassure.eu

Si aún no está satisfecho, puede acudir a:

Office of the Arbiter for Financial Services (Oficina del árbitro de servicios financieros)

1ª planta, Plaza de San Calcedonio, Floriana, FRN 1530, Malta

Puede encontrar más información en: <https://financiararbiter.org.mt>

La existencia de este procedimiento de queja no afecta a ningún derecho del que pueda disponer a instar acciones legales contra IDA Insurance Ltd (la **Aseguradora**).

4 . Información sobre la Aseguradora

IDA Insurance Ltd. (la **Aseguradora**), inscrita en Malta bajo el Número C36602 y establecida en Malta según la definición de la Ley de compañías aseguradoras de 2006, proporciona la totalidad de la cobertura en virtud de esta Póliza.

IDA Insurance Ltd. está autorizada y regulada por la Malta Financial Services Authority (Autoridad de los servicios financieros de Malta) y opera en toda la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo en virtud de la libre prestación de servicios.

5 . Bases de la cobertura de buceo

Salvo que se indique lo contrario, **nosotros** proporcionaremos a cada **asegurado** nombrado en el **certificado de seguro** las prestaciones de seguro del modo descrito en cada una de las secciones de esta póliza, con sujeción a sus términos, disposiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones y a las Condiciones generales y Exclusiones generales de esta póliza.

Le aseguraremos por **sus** responsabilidades civiles y legales ante reclamaciones hechas en su contra por terceros o por clientes, en relación con los **servicios del centro de buceo** que **usted** proporcione y que están **asegurados** por **nosotros**.

En la prestación de estos **servicios del centro de buceo** proporcionados por usted o por profesionales de buceo empleados por usted o bajo su dirección, le cubriremos para tales reclamaciones siempre y cuando el profesional de buceo involucrado en el accidente nos haya sido previamente presentado e incluido en su póliza.

Por lo tanto, **usted** deberá asegurarse de que dicha persona sea incluida en **su** póliza, para lo cual tendrá que hacer constar los datos completos de la persona en **su** área MyDAN, sección "Datos del seguro", añadiendo a un nuevo usuario.

Del mismo modo, **usted** deberá desactivar la información referente a personas que ya no sean empleados suyos o que ya no se encuentren bajo sus instrucciones.

6 . Cómo presentar una Demanda de indemnización

Si existen circunstancias que puedan dar lugar a una demanda de indemnización en virtud de esta Póliza, el **Asegurado** (o **su** representante legal o personal) debe, con respecto a cualquier demanda:

1. **Demandas de indemnización por gastos jurídicos y por responsabilidad civil, legal y profesional –**
 - a. NO DEBE admitir ninguna responsabilidad ni ofrecer o prometer ningún pago o indemnización
 - b. Remitir INMEDIATAMENTE al **Administrador** cualquier carta, reclamación, escrito, citación o proceso en cuanto lo reciba;
 - c. Notificar INMEDIATAMENTE por escrito al **Administrador** que ha tenido conocimiento de un procedimiento judicial inminente, investigación, investigación relativa a un **accidente** mortal o

- investigación ministerial en relación con cualquier **accidente** que pueda dar lugar a una demanda de indemnización
- d. Cumplir con las Condiciones y procedimientos de la presente Póliza.
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA PUEDE MENOSCABAR cualquier demanda de indemnización. REMÍTASE a la Sección adecuada para más detalles.
3. **TAMBIÉN DEBE:**
- a. Dar toda la información y ayuda que requiera la **Aseguradora**.
 - b. Cumplir con todos los plazos razonables establecidos por la **Aseguradora**.
 - c. Cumplir con todos los plazos establecidos por el tribunal o autoridad legal competente para la revelación de información, presentación de pruebas y/o documentación y prestación de asistencia.

DEFINICIONES GENERALES

1 . Definiciones

APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DEL SEGURO, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA

Cuando aparezcan en **negrita y cursiva** en esta Póliza los términos o frases tendrán los significados siguientes:

1 — Centro operativo de urgencias accesible 24 horas/7 días

se refiere a los servicios de asistencia prestados por el Contratista contratado por **nosotros** para prestarle a **usted** un servicio de contacto en caso de urgencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

2 — Accidente

significa un hecho imprevisto, inesperado, inusual o específico que se produzca en un momento y lugar identificables.

3 — Administrador

se refiere a VING Insurance Brokers Ltd, Continental Operations Office, C.da Padune 11, P.O. BOX 77, 64026 Roseto degli Abruzzi TE, Italy.

4 — Lesión corporal

significa una lesión física identificable que:

- a. esté causada por un **Accidente**; y
- b. por sí misma e independientemente de cualquier otra causa, salvo una enfermedad directamente producida por dicha lesión, o un tratamiento médico o quirúrgico necesario con motivo de dicha lesión, ocasione la muerte o invalidez del buceador en los doce meses siguientes a la fecha del **Accidente**.

5 — País de Operación

significa el país proporcionado por **usted**, dónde se ubica **su centro de buceo** al solicitar este seguro aceptado por nosotros y que aparece en el **certificado de seguro**.

6 — País de Registro/Residencia

significa **su** país de **residencia** permanente o para las compañías **aseguradas** donde la empresa que opera el **centro de buceo** está registrada, proporcionada por **usted** al solicitar este seguro.

7 — Embarcación de Buceo

Artiglio flotante, de no más de quince (15) metros de eslora, propulsada por medios mecánicos, con el fin de transportar buceadores recreativos o profesionales y sus equipos, a sitios de buceo a los que no pudieran llegar convenientemente desde la orilla.

8 — Centro de buceo

significa una persona, empresa, organización o asociación de cualquier tipo, que proporcione **servicios de centro de buceo** a personas que planeen o participen en **actividades de buceo**.

9 — Servicios de Club de buceo

significa la prestación de servicios relacionados con las **actividades de buceo**, incluyendo:

1. proporcionar asesoramiento y formación de **Buceo Recreativo y Profesional**
2. organizar, supervisar, escoltar o servicios de guía, proporcionados por instructores de buceo, asistentes de instructor o guías subacuáticos
3. el uso de mezclas respiratorias comprimidas u otro equipo de buceo que usted esté certificado o sea competente, para usarlo
4. alquiler de equipos de buceo
5. mantenimiento y reparaciones de equipos de buceo, acorde al hecho de estar certificado para proporcionar dichos servicios.

10 — Agencia de Formación de Buceo

significa organizaciones reconocidas de formación de buceo, estén o no afiliadas a la R.S.T.C. o a C.M.A.S., que establecen y publican programas de capacitación, incluyendo directrices y recomendaciones para la práctica del buceo seguro.

11 — Actividad de Buceo / Actividades de Buceo

significa:

- a. bucear con aparatos de buceo o reciclador, y desde el momento en que el buceador levanta el conjunto del dispositivo compensador de flotabilidad /aparato de respiración subacuática para usarlo y entrar en el agua, hasta que el buceador sale totalmente del agua y el tanque de buceo o la unidad del reciclador se coloca en el suelo o en la cubierta de la embarcación, lo que ocurra primero
- b. buceo en apnea o con snorkel, desde el momento en que el buceador entra completamente en el agua y hasta que sale de ella
- c. ensamblaje / desmontaje y comprobación del equipos de buceo
- d. equiparse y desequiparse con el equipo de buceo
- e. carga y descarga de los equipos de buceo a un medio de transporte, con el fin de dirigirse hacia o desde el lugar de buceo
- f. embarque o desembarque en / desde una embarcación de buceo.

12 — Cláusula/Enmienda

significa un documento que confirma cualquier alteración en **su** seguro, confirmada por la **Aseguradora**.

13 — Franquicia

significa la cantidad de dinero que el **asegurado** pagará por una reclamación, tal como se indica en el **certificado de seguro**.

14 — Asegurado/usted/su

significa cada persona o empresa indicada en el **certificado de seguro**, que está asegurada y que se beneficiará de los beneficios de la póliza emitidas a nombre del **titular de la póliza**, tal como se define a continuación.

15 — Aseguradora/nosotros/nuestro

se refiere a IDA Insurance Ltd., DAN Building, Level 1, Sir Ugo Mifsud Street, Ta' Xbiex, XBX 1431, Malta.

16 — Hecho importante

hace referencia a hechos sobre **usted** o sus actividades que puedan influir sobre **nosotros** a la hora de aceptar **su** seguro.

17 — Ubicación Operativa

significa los locales de propiedad y /o alquilados / arrendados por **usted** y bajo **su** cuidado y custodia, en la dirección especificada en el **certificado de seguro**.

18 — Periodo de seguro

significa el **periodo de seguro** indicado en el **certificado de seguro**.

19 — Titular de la póliza

significa **PADI EMEA**, Reino Unido.

20 — Certificado de seguro

significa el documento que le proporciona a **usted** la confirmación por escrito de la cobertura por el **período de seguro**.

21 — Buceo profesional

significa la prestación de asesoramiento e instrucción en **buceo recreativo**, incluidos todos los servicios de organización, supervisión, formación, acompañamiento o guía prestados por instructores de buceo, asistentes de instructores o guías subacuáticos.

22 — Buceo recreativo

significa **Actividades de buceo**, con o sin aparatos respiratorios, ya sea como alumno o no, incluyendo:

- a. cualquier forma de buceo con aire comprimido;
- b. buceo con aire enriquecido "nitrox" con porcentajes fijos con un circuito abierto o un "reciclador";
- c. el uso de aire enriquecido con oxígeno o de oxígeno para maximizar la seguridad en la descompresión;
- d. el uso de mezclas "Trimix" normóxicas en profundidades inferiores a los 50 m para minimizar los efectos narcóticos del aire comprimido;
DAN Europe recomienda de no sobrepasar las presiones parciales de 1,6 ATA de oxígeno y 5,6 ATA de nitrógeno en la mezcla respiratoria.
- e. **Buceo técnico** tal y como se define con sujeción a las limitaciones de presiones parciales de gas sugeridas por los médicos de 1,4 ATA de oxígeno o hasta 1,6 ATA de oxígeno y de 3,95 ATA de nitrógeno en la mezcla de respiración.

23 — Buceo técnico

significa el buceo realizado con el uso de mezclas de gas variables (nitrógeno-helio-oxígeno llamadas también “Trimix” o helio-oxígeno llamadas “Helios”) para profundidades inferiores a 130 metros. Previa presentación por escrito de un perfil de buceo completo y una propuesta de medidas de soporte y seguridad, la **Aseguradora** podrá considerar la prestación de un seguro específico por inmersión para cualquier inmersión que supere los 130 metros y/o los límites de presiones parciales de gas mencionados anteriormente.

24 — Terrorismo

significa el uso de la violencia con fines políticos, e incluye cualquier uso de la violencia para atemorizar al público o a una parte del público. En cualquier acción, demanda u otro procedimiento en el que la **Aseguradora** alegue que, debido a las disposiciones de esta Sección, determinadas pérdidas, destrucciones o daños no quedan cubiertos por este Seguro, la carga de la prueba de que dicha pérdida, destrucción o daño queda cubierto recaerá en el **Asegurado**.

Los términos en masculino incluyen el femenino.

CONDICIONES GENERALES

1 . Condiciones

APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DEL SEGURO, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA PUEDE MENOSCABAR CUALQUIER DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN.

1 — Precauciones

El **asegurado** DEBE:

- a. Adherirse a las normas de seguridad impuestas por su **agencia de formación de buceo** y tomar todas las precauciones razonables para evitar que ocurra cualquier cosa que pueda dar lugar a una reclamación bajo las condiciones de esta póliza y tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar y recuperar cualquier propiedad asegurada.
- b. No reserve o acepte proporcionar cualquier **servicio del centro de buceo** a menos que el cliente rellene y firme un formulario de declaración médica y un formulario de exención de responsabilidad.
- c. Solicitar la presentación de un certificado medico de aptitud al buceo para cada persona de edad igual o superior a 75 años.

2 — Demandas de indemnización

Si existen circunstancias que puedan dar lugar a una demanda de indemnización en virtud de esta Póliza, el **Asegurado** debe seguir el proceso «Cómo presentar una demanda de indemnización».

3 — Fraude

Si una demanda de indemnización es fraudulenta en cualquier aspecto, o si el **Asegurado** o cualquier persona que actúe en **su** nombre utiliza medios o sistemas fraudulentos para obtener una prestación en virtud de esta Póliza, todas las prestaciones de la presente quedarán canceladas.

4 — Cancelación

Nosotros podremos cancelar esta Póliza mediante una notificación de cancelación por escrito enviada por correo certificado con 30 días de antelación a **su país de registro**, y tras el reembolso de la parte proporcional de la prima correspondiente al **Periodo de seguro** que no haya prescrito. **Usted** podrá cancelar esta Póliza si nos la devuelve junto con instrucciones de cancelación por escrito en cualquier momento dentro de los 14 días siguientes a la fecha de contratación o renovación de la Póliza. La prima le será reembolsada en su integridad siempre y cuando no se haya presentado ninguna demanda de indemnización.

5 — Observancia

La debida observancia y cumplimiento de los términos, disposiciones, condiciones y limitaciones de esta Póliza con respecto a algo que el **Asegurado** deba hacer o con lo que deba cumplir, así como su revelación de todos los **Hechos importantes**, constituirán una condición suspensiva de cualquier responsabilidad de la **Aseguradora** con respecto a los pagos en virtud de esta Póliza.

6 — Arbitraje — con respecto a todas las secciones

Si surgiera cualquier desacuerdo relativo al importe que deba pagarse en virtud de esta Póliza (admitiéndose en todo caso la responsabilidad), dicho desacuerdo se remitirá a un árbitro nombrado por las partes de conformidad con la normativa legal vigente en Malta. El lugar de arbitraje será Malta y el idioma del arbitraje será el inglés. Cuando, por aplicación de esta condición, cualquier desacuerdo deba ser remitido a arbitraje,

la pronunciación de un laudo constituirá una condición suspensiva de cualquier derecho de acción contra la **Aseguradora**.

7 — Jurisdicción

La ley aplicable será la ley de Malta, a menos que el **asegurado** sea un residente de la UE / EEE, en cuyo caso la ley aplicable será la ley del estado miembro donde el **asegurado** es residente en el momento de contratar la póliza de seguro. y / o a menos que se disponga expresamente lo contrario obligado por ley.

8 — Gastos no asegurados

Si se ocasiona a la **Aseguradora** cualquier coste y/o gasto no cubierto por este seguro en representación del **Asegurado**, o si la **Aseguradora** ha de hacer frente a costes y/o gastos adicionales como resultado del incumplimiento por parte del **Asegurado** de los términos, disposiciones, condiciones y limitaciones de esta Póliza, el **Asegurado** reembolsará la totalidad de dichos costes y/o gastos a la **Aseguradora** en un plazo de 30 días a partir del requerimiento de la **Aseguradora** a tal fin.

9 — Otros seguros o indemnizaciones

- a. La **Aseguradora** solicitará la contribución de cualquier otro seguro que posea el **Asegurado** cuando:
 - i. Exista en vigor un seguro que cubra la misma demanda de indemnización, en cuyo caso esta Póliza se aplicará únicamente al excedente de cualquier cantidad pagada en virtud de dicho otro seguro, o que se hubiera debido pagar en virtud de dicho otro seguro si esta Póliza no estuviera en vigor.
 - ii. El **Asegurado** también trata de obtener una indemnización de cualquier otro seguro con respecto a la misma demanda, en cuyo caso la **Aseguradora** será responsable de pagar únicamente la parte proporcional de dicha demanda, junto con los costes y gastos relacionados.

10 — Ley de protección de datos

Información Personal – La **Aseguradora**, en su función como Controlador, puede recopilar, mantener y procesar datos personales y sensibles con respecto al **Asegurado** (conocido como el sujeto de los datos) para fines particulares, según lo permita la ley. Todos los datos se gestionarán de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 GDPR. Al aceptar esta póliza, el **Asegurado** consiente que la **Aseguradora** procese esta información y, cuando así lo requiera la **Aseguradora**, transmita esta información a terceros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 GDPR para cumplir con sus obligaciones en virtud de la póliza. El **Asegurado** podrá solicitar una copia de la Póliza del Responsable/Controlador, y ejercer sus derechos como interesado, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 GDPR.

11 — Países sancionados

Ninguna re-aseguradora se considerara para dar cobertura y ninguna re-aseguradoras será responsable de pagar cualquier reclamación o proporcionar algún beneficio a continuación en la medida en que la prestación de dicho beneficio expondría ese re-asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, las leyes o los reglamentos de la Unión Europea, del Reino Unido o de los Estados Unidos de América.

EXCLUSIONES GENERALES

APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DEL SEGURO, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA

1. Este seguro no cubre:
 - a. Los costes y gastos relativos a pérdidas, daños, lesiones corporales, muerte, enfermedades o responsabilidad civil que se deriven de o guarden relación con actos intencionados, maliciosos o criminales del **Asegurado** o el incumplimiento de cualquier ley o norma por parte del **Asegurado** o derivado de su negligencia grave.
 - b. Demandas de indemnización derivadas de un **Hecho importante** que no se nos haya comunicado en el momento de contratar este seguro.
 - c. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado o no la guerra), guerra civil o cualquier acto, condición u operación bélica relacionada con la guerra.
 - d. Acción bélica de una fuerza militar regular o irregular o de agentes civiles, o la acción de un gobierno, autoridad soberana u otra autoridad para impedir o defenderse ante un ataque o posibilidad de ataque.
 - e. Insurrección, rebelión, revolución, intento de usurpar el poder o levantamiento popular, o la acción de una autoridad gubernamental o marcial para impedir o defenderse de cualquiera de estos actos.
 - f. Descarga, explosión o uso de armas de destrucción masiva que usen o no fisión o fusión nuclear o agentes químicos, biológicos, radioactivos o similares, por cualquiera de las partes en cualquier momento y por cualquier motivo.
 - g. Acto de **terrorismo** o cualquier acción llevada a cabo por cualquier persona para impedir un Acto de **terrorismo** inminente, real o detectado, o luchar contra un Acto de **terrorismo** en curso.
 - h. Pérdidas, destrucción, daños, reclamaciones de responsabilidad civil o gastos causados por las ondas de presión de un avión o de otro aparato de transporte aéreo que viaje a velocidad sónica o supersónica.
 - i. Demandas de indemnización directa o indirectamente causadas, intervenidas u originadas por:
 - i. radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de un combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear resultante de la combustión de combustible nuclear;
 - ii. las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas de cualquier explosivo, ensamblaje nuclear o componente nuclear relacionado.
2. Sin perjuicio a cualquier otra estipulación en el Seguro o en cualquier ampliación del mismo, por la presente se declara y acuerda que, como exclusión que invalida cualquier otra disposición (incluyendo la naturaleza y las condiciones de los peligros asegurados), este Seguro no cubre la pérdida, destrucción o daño material, ni ninguna **Lesión corporal** en ninguna parte del mundo, ni las pérdidas derivadas que tengan su origen, causa o motivo en:
 - a. Revuelta civil
 - b. Un acto ilícito, inmoral o malicioso cometido de manera malintencionada por una persona o personas que actúen en nombre de una asociación ilícita o en relación con la misma, tal y como se define en la legislación nacional sobre **Terrorismo** en el **País de residencia** del **Asegurado**.
3. Sección de exclusión de contratos (derechos de terceros) – Ni esta Póliza ni ningún documento emitido en virtud de la misma conferirá ningún beneficio a ningún tercero. Ningún tercero podrá ejecutar ninguno de los términos de esta Póliza ni ninguna de las disposiciones contenidas en cualquier documento emitido con arreglo a ella. Esta Sección no afectará a los derechos del **Asegurado** (como cesionario o de otro modo) ni a los derechos de ningún beneficiario.

SECCIONES DE LA COBERTURA

1. GASTOS JURÍDICOS

1 — Definiciones aplicables únicamente a la Sección 1

1. **Representante** es el abogado u otra persona debidamente cualificada que haya sido nombrada por la **aseguradora** para actuar en nombre del **asegurado** de conformidad con los términos de esta Sección.
2. **Fecha del suceso** significa la fecha en que se produce el hecho que puede dar lugar a una demanda de indemnización. Si existen varios hechos que se originen en momentos diferentes a partir de una misma causa, la **fecha del suceso** será la correspondiente al primero de estos hechos.
3. **Costes y gastos** son todos los costes razonables y necesarios facturados por el **representante** en términos normales.
4. **Incidente asegurado** significa que el evento o los sucesos hayan ocurrido durante la prestación de **servicios de centro de buceo** por parte del **asegurado** y que hizo necesario que el **asegurado** incurriera en gastos legales.

2 — Copertura

En caso de un **incidente asegurado**, pagaremos los **costes y gastos** razonables incurridos para:

1. Defender de una acción jurídica (incluidas las penales) contra **usted** y que no esté cubierto por una póliza de responsabilidad civil.
2. Oposición a procedimientos o sanciones de carácter administrativo por un valor mínimo de 550,00 € entablados contra **usted**.
3. Negociar por **sus** derechos legales, que surjan a raíz de los **servicios de centro de buceo** contra terceros:
 - a. que cause daños materiales a sus activos o posesiones, independientemente de que dichos daños estén provocados por una embarcación náutica o marítima;
 - b. y que se derive del uso de bienes, inmuebles o no.

Además, **usted** tendrá cobertura para:

4. los costes ocasionados por las contrapartes en causas civiles si se le ha ordenado al Asegurado pagarlos, o si los paga con el visto bueno de la Aseguradora, así como sus propios costes judiciales o los de las contrapartes, a discreción del tribunal.

La **aseguradora** pagará los **costos y gastos** cobrados por un **representante** designado por la **aseguradora** hasta el monto indicado en la **certificado de seguro**.

3 — Exclusiones aplicables únicamente a la Sección 1

La **Aseguradora** no será responsable de:

1. Las demandas de indemnización comunicadas a la **Aseguradora** más de 180 días después de la fecha en la que el **Asegurado** debería haber tenido conocimiento del **Hecho asegurado**.
2. Un hecho o circunstancia que se haya producido antes del inicio de esta cobertura.
3. Los **Costes y gastos** originados antes de que la **Aseguradora** acepte por escrito una demanda de indemnización.
4. Toda demanda de indemnización relacionada con una enfermedad o **lesión corporal** que se haya producido gradualmente o que no esté causada por un **accidente** concreto o imprevisto.
5. Multas, sanciones, indemnizaciones o daños y perjuicios que un Asegurado esté obligado a pagar por orden de un tribunal u otra autoridad.
6. Un Hecho asegurado ocasionado intencionadamente por el **Asegurado**.

7. Una acción legal que el **Asegurado** lleve a cabo y que la **Aseguradora** o el **Representante** no hayan consentido, o cuando el **Asegurado** haga algo que perjudique a la **Aseguradora** o al **Representante**.
8. Una demanda de indemnización relacionada con la supuesta deshonestidad o supuesto comportamiento violento del **Asegurado**.
9. Una demanda de indemnización relacionada con comentarios escritos u orales que dañen la reputación del **Asegurado**.
10. Una disputa con la **Aseguradora** que no quede cubierta en virtud de la Condición 4.16 más adelante.
11. Una petición de revisión judicial.
12. Los **Costes y gastos** originados cuando el **Representante** tramite la demanda de indemnización en virtud de un acuerdo de honorarios condicionados a resultados.
13. Una demanda de indemnización contra la **Aseguradora**, sus agentes o intermediarios.
14. Una demanda de indemnización relacionada con un caso de trombosis venosa profunda.
15. Una demanda de indemnización contra el **Asegurado** por cualquier actividad que no sea de buceo.
16. Cualquier acción o demanda de indemnización instituida en el primer lugar en todas las jurisdicciones de los Estados Unidos de América o Canadá, ni a cualquier sentencia u orden de la ejecución de una sentencia obtenida en dichos **territorios** ya sea a través de un acuerdo de juicio o de otra manera recíproca.

4 — Condiciones aplicables únicamente a la Sección 1

1. El **Asegurado** debe:
 - a. Intentar impedir que se produzca un hecho que pueda derivar en una demanda de indemnización.
 - b. Tomar las medidas razonables para limitar al mínimo las cantidades que la **Aseguradora** deba pagar.
 - c. Enviar por escrito todo aquello que pida la **Aseguradora**.
 - d. Dar a la **Aseguradora** los detalles completos de cualquier demanda de indemnización lo antes posible y proporcionarle toda la información que necesite.
2. La **Aseguradora** podrá asumir y dirigir en nombre del **Asegurado** cualquier demanda de indemnización o acción legal en cualquier momento, y podrá asimismo negociar cualquier demanda de indemnización en nombre del **Asegurado**.
3. El **Asegurado** tendrá plena discreción para escoger a un **Representante** (enviando a la **Aseguradora** el nombre y dirección de una persona debidamente cualificada) si:
 - a. la **Aseguradora** acuerda iniciar un procedimiento judicial y es necesaria la actuación de un abogado para representar los intereses del **Asegurado** en dicho procedimiento;
 - o
 - b. existe un conflicto de intereses, la **Aseguradora**, pero sólo en circunstancias excepcionales, podrá decidir no aceptar la elección del **Asegurado**. Si existe un desacuerdo sobre la elección de **Representante** en dichas circunstancias, el **Asegurado** podrá elegir a otra persona debidamente cualificada.
4. En todas las circunstancias, salvo las mencionadas en el anterior punto 4.3, la **Aseguradora** podrá elegir un **Representante**.
5. El **Representante** será nombrado por la **Aseguradora** para representar al **Asegurado** según las condiciones de nombramiento de la **Aseguradora**. El **Representante** deberá cooperar con la **Aseguradora** en todo momento.
6. La **Aseguradora** tendrá contacto directo con el **Representante**.
7. El **Asegurado** deberá cooperar en todo momento con la **Aseguradora** y el **Representante**, y deberá asimismo mantener informada a la **Aseguradora** sobre el estado de la demanda de indemnización.
8. El **Asegurado** debe dar al **Representante** todas las instrucciones que la **Aseguradora** requiera.
9. El **Asegurado** debe informar a la **Aseguradora** en el caso de que alguna de las partes ofrezca una resolución de la demanda de indemnización.
10. Si el **Asegurado** no acepta una oferta razonable para resolver la demanda de indemnización, la **Aseguradora** podrá negarse a pagar cualesquiera otros **Costes y gastos**.

11. La **Aseguradora** podrá decidir pagar al **Asegurado** el importe de los daños y perjuicios que el propio **Asegurado** esté reclamando, o que se esté reclamando contra él, en lugar de iniciar o continuar con el proceso legal.
12. El **Asegurado** debe informar al **Representante** de que, si así lo solicita la **Aseguradora**, debe tributar, valorar o auditar los **Costes y gastos**.
13. El **Asegurado** ha de adoptar todas las medidas necesarias para recuperar los **Costes y gastos** que la **Aseguradora** deba pagar, y debe pagar a ésta cualesquiera **Costes y gastos** que se hayan recuperado.
14. Si el **Representante** se niega a continuar actuando en nombre del **Asegurado**, o si el **Asegurado** despiere al **Representante**, la cobertura que la **Aseguradora** provea quedará inmediatamente cancelada, salvo que la **Aseguradora** acuerde nombrar a otro **Representante**.
15. Si el **Asegurado** resuelve una demanda de indemnización o la retira sin el acuerdo de la **Aseguradora**, o si no da las instrucciones adecuadas al **Representante**, la cobertura que la **Aseguradora** provea quedará inmediatamente cancelada y la **Aseguradora** tendrá derecho a reclamar la devolución de los **Costes y gastos** que haya pagado.
16. Si la **Aseguradora** y el **Asegurado** no se ponen de acuerdo sobre la elección de un **Representante** o sobre la gestión de una demanda de indemnización, la **Aseguradora** y el **Asegurado** podrán elegir a otra persona debidamente cualificada para que decida sobre el asunto. La **Aseguradora** y el **Asegurado** deben aceptar por escrito la elección de dicha persona. En caso contrario, la **Aseguradora** solicitará al presidente de un colegio nacional de abogados que elija a una persona debidamente cualificada. La totalidad de los costes derivados de la resolución de dicho desacuerdo correrán a cuenta de la parte cuyos argumentos hayan sido denegados.
17. La **Aseguradora** podrá, a su discreción, exigir al **Asegurado** que obtenga, a su cargo, el dictamen de un abogado u otra persona debidamente cualificada elegida por el **Asegurado** y la **Aseguradora** sobre el fondo de una demanda de indemnización o procedimiento. Si el dictamen de la persona elegida indica que lo más probable es que el **Asegurado** recupere los daños y perjuicios (u obtenga cualquier otro remedio legal que la **Aseguradora** haya acordado) o que la defensa tenga éxito, la **Aseguradora** pagará el coste de la obtención de dicho dictamen.
18. La **Aseguradora** no pagará ninguna demanda de indemnización cubierta en virtud de otra póliza ni ninguna demanda de indemnización que hubiera estado cubierta por otra póliza si esta cobertura no existiera.
19. Esta Sección se regirá por la ley de **su País de residencia**.
20. Aparte de la **Aseguradora**, el **Asegurado** es la única persona que podrá ejecutar todas y cada una de las partes de esta Sección y los derechos e intereses derivados o relacionados con la misma.

2 . RESPONSABILIDAD CIVIL

1 — Cobertura

1. La **aseguradora** acuerda indemnizar al **asegurado** contra todas las sumas que el **asegurado** sea, civil o legalmente, responsable de pagar como resultado de **lesiones corporales** accidentales o daños a la propiedad, que ocurran mientras proporciona los **servicios de centro de buceo en su país de operación** o en cualquier otro lugar del mundo, hasta el límite de indemnización indicado en el **certificado de seguro**.
2. La indemnización prevista en esta sección de la póliza incluye la responsabilidad:
 - a. De toda persona o sociedad, con motivo de la ejecución de un contrato con el **asegurado** cuyo objeto principal consista únicamente en la prestación de una actividad laboral, ya sea como empleado, aprendiz o individuo que siga un proceso de aprendizaje o experiencia laboral.
 - b. De toda persona que trabaje por cuenta propia para y bajo el control del **asegurado**, incluidos los trabajadores voluntarios o los voluntarios mientras trabajen por cuenta del **asegurado** en relación con los **servicios de centro de buceo**.
 - c. De los directivos y/o representantes del **asegurado** que actúen a título privado, que se derive de un trabajo realizado para ellos por los empleados del **asegurado**.
 - d. De cualquier concesionario, como si tal concesionario fuera designado como **asegurado** adicional.
 - e. Causada o que se derive de cualquier consejo o instrucción, o de la falta de consejo dado por el **asegurado** o en **su** nombre en el curso de la prestación de **servicios de centro de buceo**.

3. Responsabilidad del Local

Si el **certificado de seguro** adjunto a la póliza indica "Responsabilidad del local", incluido en la sección "Extensiones de la cobertura", entonces esta póliza también incluye su responsabilidad jurídica, como propietario y / u operador del inmueble del **centro de buceo** estipulado en la lista como el **ubicación operativa**. Dicha responsabilidad legal es por lesiones corporales accidentales a terceros de cualquier persona y / o por la pérdida accidental o daños a la propiedad material a terceros. Esta extensión de la cobertura es a condición de que todas las superficies deslizantes y/o superficies húmedas se harán más seguras mediante el empleo de materiales anti-deslizantes.

Con las condiciones siguientes:

- a. la cobertura bajo esta sección no se aplicará en la medida en que la responsabilidad esté cubierta en virtud de cualquier otro seguro en vigor, y esta cobertura adicional estará sujeta en todo caso a los términos, cobertura, exclusiones y condiciones contenidas en la presente;
 - b. las licencias comerciales, permisos de explotación y de trabajo de su **país de operación** y/o del país donde **usted** opere como profesional se cumplan debidamente;
 - c. esta indemnización no incluirá ninguna sentencia u orden dictada por un tribunal mediante el reconocimiento o ejecución (ya sea por acción o de otro modo) de una sentencia dictada previamente por un tribunal en un **territorio** no cubierto por esta póliza;
 - d. los honorarios de abogados y otros costes originados en la defensa legal del **asegurado** serán pagaderos hasta como máximo el límite de indemnización indicado en el **certificado de seguro**.
- ### 4. Operaciones desde embarcación de buceo
- Si el **certificado de seguro** indica "Cobertura de **embarcación de buceo**" como se incluye en la sección "Extensiones de la cobertura", entonces la **aseguradora** indemnizará al **asegurado** con respecto a la responsabilidad por lesiones corporales accidentales de cualquier persona y terceros y/o por pérdida accidental de, o daño a equipos de buceo pertenecientes a un tercero, que surjan de, o del uso de un barco de buceo no superior a quince (15) metros de eslora, propiedad u operado por el **asegurado** en relación con la prestación por parte del **asegurado** de los **servicios de centro de buceo**, con la condición de que el **asegurado** no tenga otro seguro disponible en su lugar, que cubra la pérdida;

Siempre que, como condición previa a la responsabilidad de la **aseguradora**:

- la persona que patronea la **embarcación de buceo** tenga la licencia o las cualificaciones apropiadas para hacerlo;
- la **embarcación de buceo** opera dentro de las aguas territoriales de su **país de operación**;
- la **embarcación de buceo** es apto para navegar y sólo se utiliza para el fin para el que fue destinado, con el número adecuado de personas a bordo;
- cualquier reclamación está sujeta a la **franquicia** y límite de indemnización, que se cita en el **certificado de seguro**.

Esta extensión excluye y no cubrirá la responsabilidad causada por, o que surja directa o indirectamente, de:

- cualquier tipo de contaminación de cualquier **embarcación de buceo**;
- el incumplimiento de cualquier reglamento o ley que obligue al **asegurado** a mantener un seguro obligatorio.

5. Búsqueda & Rescate

A los efectos de esta cobertura de seguro, el buceador recreativo se refiere al cliente del **centro de buceo asegurado**, que realiza una **actividad de buceo**.

Si el **certificado de seguro** indica la cobertura de "Búsqueda y rescate", tal como se incluye en la sección "Extensiones de la cobertura", entonces la **aseguradora**, por la presente, acepta indemnizar los costos razonables de la búsqueda y recuperación de los restos mortales del buceador recreativo, tenga éxito o no, si el **asegurado** es declarado civil o legalmente responsable de su pago, como resultado de un **accidente** ocurrido durante una **actividad de buceo** y mientras estaba utilizando los **servicios de centro de buceo**, dentro del **país de operación**.

Esta cobertura de seguro es válida a condición de que:

- a. El buceador recreativo esté llevando a cabo **actividades de buceo** dentro de los límites impuestos por su certificación.
- b. El buceador recreativo tiene una póliza de seguro que cubre sus **actividades de buceo**, incluyendo cobertura de búsqueda & rescate
- c. El **accidente** ocurre mientras el **asegurado** está suministrando los **servicios de centro de buceo** al buceador recreativo, y la **actividad de buceo** se lleva a cabo de acuerdo con los estándares de ejecución indicados por la **agencia de formación de buceo**.
- d. La **aseguradora** buscará la contribución de cualquier otra póliza de seguro suscrita por el buceador recreativo, en cuyo caso esta cobertura se aplicará sólo en el exceso de cualquier cantidad pagada cubierta por la póliza de seguro del buceador recreativo.

Esta cobertura excluye y no cubrirá la responsabilidad causada por, o que surja directa o indirectamente de:

1. El buceador recreativo relacionado o participando en cualquier otra actividad:
 - a. Servicios u operaciones navales, militares o de la fuerza aérea.
 - b. La pesca profesional.
 - c. Intentos de récord de cualquier tipo.
 - d. Practicando buceo fuera de los límites impuestos por la definición de **buceo técnico**.
 - e. Buceo comercial, industrial o de cualquier otro propósito comercial.
2. Uso de embarcaciones de transporte subacuático, estén o no bajo el control de, o fueran utilizadas por el buceador recreativo, excepto en el uso de scooters subacuáticos para uso individual.

2 — Exclusiones aplicables únicamente a la Sección 2

El seguro en virtud de esta Sección no cubre la responsabilidad por:

1. Una enfermedad o **lesión corporal** causada a una persona como resultado de **su** trabajo para el **asegurado** o durante el desempeño del mismo, o como resultado de su empleo o participación en el cumplimiento de un contrato con el **asegurado** o durante la vigencia de dicho contrato, cuyo fin principal sea exclusivamente la realización de una actividad laboral.

2. La pérdida o daños a bienes que sean propiedad del **asegurado** o que estén bajo **su** cuidado, custodia o control, con las excepciones siguientes:
 - a. Las pertenencias de los empleados.
 - b. Las instalaciones que no sean propiedad del **asegurado** ni estén alquiladas por él, pero que éste ocupe temporalmente con el objeto de llevar a cabo actividades profesionales.
3. **Lesión corporal** o enfermedad y/o pérdida o daños a la propiedad:
 - a. causados por la posesión o utilización por parte del **asegurado** o en representación suya de cualquier vehículo para el que sea necesario un seguro en virtud de la legislación de tráfico rodado, mientras dicho vehículo se encuentre en una carretera según el significado de dicha legislación;
 - b. Causado por la propiedad u operación por o en nombre del **asegurado** de cualquier aeronave o embarcación acuática, a menos que el **certificado de seguro** indique "Cobertura de la **embarcación de buceo**" como se incluye en la sección "Extensiones de cobertura".
4. **Lesión corporal** o enfermedad y/o pérdida o daños a la propiedad derivados de (tras haber dejado de estar en posesión o bajo el control del **asegurado**) productos o bienes diseñados, fabricados, contruidos, alterados, reparados, mantenidos, tratados, vendidos, suministrados o distribuidos por el **asegurado**.
5. Los daños personales o lesiones corporales o los daños o pérdidas de uso de un bien como consecuencia directa o indirecta de una fuga o contaminación, con la salvedad de que este párrafo no será aplicable a la responsabilidad por daños personales o lesiones corporales o pérdidas o daños físicos o la destrucción de bienes tangibles, ni a la pérdida de uso de dichos bienes dañados o destruidos cuando dicha fuga o contaminación sea consecuencia de un acto no intencionado, imprevisto e involuntario que se haya producido durante el **periodo de seguro**.
6. El coste de retirar, anular o limpiar sustancias contaminantes o fugas, salvo que dicha fuga o contaminación sea consecuencia de un acto no intencionado, imprevisto e involuntario durante el **periodo de seguro**.
7. Multas, sanciones, daños punitivos o ejemplares.
8. Cualquier actividad comercial o profesional realizada por el **asegurado** que no sea la prestación de los **servicios de centro de buceo**, según lo definido por la póliza de seguro.
9. Cualquier acción o demanda de indemnización instituida en el primer lugar en todas las jurisdicciones de los Estados Unidos de América o Canadá, ni a cualquier sentencia u orden de la ejecución de una sentencia obtenida en dichos territorios ya sea a través de un acuerdo de juicio o de otra manera recíproca.
10. Responsabilidad del local - por su responsabilidad jurídica, como propietario y / u operador de cualquier local por lesiones corporales accidentales a terceros de cualquier persona y / o la pérdida accidental o daños de la propiedad material a terceros. Esta exclusión no se aplica si el **certificado de seguro** especifica en la sección "Extensiones de la cobertura" que la "Responsabilidad del local" se incluye, en cuyo caso cualquier cobertura otorgada está sujeta a las condiciones y limitaciones de la cláusula 4 de la sección de cobertura anteriormente citada.

3 — Memorando aplicable únicamente a la Sección 2

La **aseguradora** también pagará, con respecto a cualquier acto u omisión que cause o esté relacionado, con cualquier hecho que pueda ser objeto de indemnización en virtud de esta Sección de la Póliza, todos los gastos jurídicos ocasionados en la Unión Europea o Área Económica Europea que se especifique en el **certificado de seguro**, con su consentimiento para:

1. Representación en cualquier investigación de un juez de instrucción o médico forense, o en una investigación de **accidente mortal**.
2. Defensa en cualquier procedimiento en cualquier tribunal de jurisdicción sumaria.

4 — Condiciones aplicables únicamente a la Sección 2

1. **SECCIÓN DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN** — La responsabilidad total de la **aseguradora** de pagar daños y perjuicios o los costes, honorarios y gastos de los demandantes en virtud de esta sección no

- superará la cantidad indicada en el **certificado de seguro** con respecto a una o más demandas de indemnización contra el **asegurado** derivadas de un solo siniestro.
2. **RESPONSABILIDAD CONJUNTA** – En el caso de que los daños se deben a causas concurrentes, aparte de la conducta del **asegurado**, la cobertura se aplicará dentro de los límites de la cuota de responsabilidad que será establecida definitivamente y que se atribuye al **asegurado**, incluso en el caso de cualquier obligación conjunta de reembolso del asegurado y le obliga a él a reembolsar la cantidad tota.
 3. **SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CRUZADA** – Por la presente se declara y acuerda que cuando más de una parte sea denominada en el seguro como «el **asegurado**», la cobertura en virtud de esta sección se aplicará como si se hubieran emitido seguros individuales a cada una de dichas partes. Sin embargo, la responsabilidad total de la **aseguradora** no superará los límites de responsabilidad indicados en el **certificado de seguro**.
 4. **SECCIÓN DE INDEMNIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS** – Por la presente se declara y acuerda que los concesionarios, tal y como se definen más adelante, se consideran coasegurados en virtud de esta póliza. Cuando la responsabilidad por cualquier **actividad de buceo** afecte a un concesionario, dicho concesionario continuará sujeto a los términos, exclusiones y condiciones de esta póliza. La cobertura en virtud de esta sección es aplicable únicamente en la medida en que la responsabilidad legal hubiera sido, en primera instancia, responsabilidad del **asegurado**. For the purposes of this clause concessionaire means an individual, company or association permitting you to operate from the concessionaire's hotel, holiday village, tourist facility, cruise ships, liveboards or other leisure business premises, not domiciled in the USA or Canada.
 5. **RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR** – Por la presente se declara y acuerda que los propietarios de vías fluviales, embalses, piscinas u otras instalaciones utilizadas para organizar una **actividad de buceo** se considerarán asegurados hasta el límite de responsabilidad contenido en la póliza, incluyendo la responsabilidad civil y legal del **asegurado** por pérdidas o daños sufridos por los bienes de dichos propietarios, siempre que las referidas instalaciones estén temporalmente ocupadas por el **asegurado** para **actividades de buceo** y no sean propiedad suya ni estén alquiladas por él para tales fines.
 6. **SECCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE LAS DEMANDAS DE INDEMNIZACIÓN** – El **asegurado** entregará lo antes posible a la **aseguradora** una notificación por escrito indicando los detalles completos de cualquier incidente que pueda dar lugar a una demanda de indemnización en virtud de esta Sección, o informando sobre la recepción por parte del **asegurado** de una notificación de cualquier demanda de indemnización y de la incoación de cualquier procedimiento contra el **asegurado**. El **asegurado** no admitirá ninguna responsabilidad u oferta ni acordará resolver ninguna demanda de indemnización sin el consentimiento por escrito de la **aseguradora**, que tendrá derecho a asumir y dirigir en nombre del **asegurado** la defensa de cualquier demanda de indemnización, así como a presentar, en nombre del **asegurado** y en su propio beneficio, cualquier demanda de indemnización por daños y perjuicios u otro concepto contra terceros, y tendrá plena discreción en la dirección de cualquier negociación y procedimiento y resolución de cualquiera de dichas demandas. El **asegurado** dará a la **aseguradora** toda la información y ayuda que la **aseguradora** requiera razonablemente.
 7. **SECCIÓN DE FRANQUICIA** – La indemnización prevista en esta sección de la póliza no cubre el importe de la **franquicia** indicada en el **certificado de seguro**, la cual se deducirá de todas y cada una de las demandas de indemnización por pérdidas o daños a la propiedad.
 8. **INDEMNIZACIÓN A LOS PARTICIPANTES** – Indemnizaremos a cualquier participante con respecto a su responsabilidad civil por lesión o daño causado a otro participante que surja de cualquier **actividad de buceo**, según las condiciones de esta póliza, pero sólo si el participante no tiene derecho a indemnización en virtud de cualquier otra póliza. Un participante es una persona bajo su supervisión activa o instrucciones o que participa en sus **actividades de buceo** o eventos promocionales.
 9. **SERIE DE PÉRDIDAS** – Todas las demandas de indemnización derivadas o imputables a una misma pérdida o causa constituyen una serie de pérdidas y serán consideradas por esta póliza como una única pérdida, independientemente del número de partes afectadas, demandantes o beneficiarios.
 10. **SECCIÓN DE DESCUBRIMIENTO** – La indemnización prevista en esta sección de la póliza seguirá surtiendo efecto hasta 60 meses después de la fecha de vencimiento de este seguro únicamente con respecto a pérdidas que tengan lugar antes de dicha fecha. Toda demanda de indemnización que **usted** reciba con respecto a pérdidas que hayan tenido lugar antes de la fecha de vencimiento de su

seguro y que nos notifique durante este plazo de 60 meses se considerará hecha dentro del **periodo de seguro**, siempre que cumpla con todos los términos, exclusiones y condiciones de esta póliza, incluyendo **su** obligación de notificarnos de inmediato cualquier pérdida de la que tenga conocimiento y que pueda resultar en una demanda de indemnización en virtud de esta póliza.

11. **Derechos de la Aseguradora** – en caso de una demanda de indemnización

- a. La **aseguradora** tendrá el derecho, pero no la obligación, de asumir y dirigir en nombre del **asegurado** la defensa o resolución de una demanda de indemnización o de iniciar en nombre del **asegurado** en su propio beneficio una demanda de indemnización por daños y perjuicios u otros motivos, y tendrá plena discreción en la dirección de cualquier procedimiento y en la resolución de cualquier demanda de indemnización.
- b. La **aseguradora** podrá pagar en cualquier momento al **asegurado** en relación con una o varias demandas de indemnización en virtud de la sección 2 la cantidad del límite de indemnización (previa deducción de cualquier cantidad o cantidades ya pagadas en concepto de daños y perjuicios) o una cantidad inferior por la que dichas demandas de indemnización puedan ser liquidadas y, una vez efectuado dicho pago, la **aseguradora** renunciará a la dirección y control de tales demandas de indemnización y no estará sujeta a ninguna responsabilidad en virtud de las mismas, salvo en lo referente al pago de los costes de defensa recuperables o los ocasionados antes de la fecha de dicho pago.

Cuando los daños y perjuicios pagaderos por la **aseguradora** superen el límite de indemnización y la **aseguradora** no haya ejercido sus derechos en virtud de esta condición, la responsabilidad de la **aseguradora** en cuanto al pago de los costes de defensa estará limitada a la proporción de dichos costes de defensa que corresponda a la relación entre el límite de indemnización y el importe pagado para resolver la o las demandas de indemnización.

3 . RIESGOS DE ACCIDENTES PARA LOS CLIENTES DE BAUTIZOS DE BUCEO

APLICABLE SOLO SI LA EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA EL BAUTIZO DE BUCEO ESTÁ EXPRESAMENTE INDICADA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A ESTA PÓLIZA

1. A los efectos de esta cláusula, la definición de **actividad de buceo** se limita a las inmersiones de bautismo de buceo recreativo (o inmersiones de prueba igualmente limitadas) hasta una profundidad máxima equivalente a la permitida por **su agencia de formación de buceo**, pero en cualquier caso nunca superior a 15m. de profundidad.
2. Además, el cliente de un bautismo de buceo se refiere al cliente del **centro de buceo asegurado**, que realiza una **actividad de buceo** como las descritas anteriormente.

1 — Cobertura

Su cliente del bautismo de buceo estará cubierto ante los **gastos médicos** que tendrá que pagar o que podamos optar por pagar en su nombre, dentro del país donde ocurrió el **accidente** y derivados de una **actividad de buceo**, dentro del período válido de la cobertura del seguro. Esos gastos deben corresponder a primeros auxilios, cuidados médicos, cirugía, cargos por hospitalización y tratamiento hiperbárico, tratamiento dental de urgencia, transporte de emergencia por ambulancia (u otros servicios de rescate empleados para acudir a la clínica o al hospital), cuidados de enfermería a domicilio y costes de enfermería.

2 — Condiciones solo aplicables a la Sección 3

1. Si las consecuencias de un **accidente** se ven agravadas por cualquier discapacidad física del cliente del Bautizo de Buceo existente antes de que ocurriera el **accidente**, el monto total de la indemnización a pagar conforme a esta sección en relación a las consecuencias del **accidente**, será el importe que se estime razonable y que se hubiera pagado si tales consecuencias no hubieran sido agravadas.
2. Se debe de alertar a la **Aseguradora**, tan pronto como sea razonablemente posible, de cualquier **accidente** que cause o sea causa de **Gastos Médicos** en el sentido de esta cláusula, y el Cliente del Bautizo de Buceo debe de ser puesto tan pronto como sea posible bajo la supervisión y cuidados de un medico debidamente cualificado.
3. Es una condición previa a la responsabilidad de la **Aseguradora** de pagar la indemnización al Cliente del Bautizo de Buceo o a sus representantes, de disponer de todos los informes médicos, notas y correspondencia relativa al tema de la reclamación al seguro o relacionado a una condición pre-existente, que deberán estar disponibles a petición de cualquier asesor médico designado por o en nombre de la **Aseguradora**, permitiendo, tanto como se considere necesario, el examen del Cliente del Bautizo de Buceo.
4. Cualquier fraude, falsa declaración u ocultación de la verdad hecha por el **Asegurado** o el Cliente del Bautismo de Buceo en relación con cualquier asunto tratado en esta sección o en conexión con cualquier reclamación al seguro, convertirá a dicha demanda en nula y sin efecto, en lo concerniente a cualquier tema relacionado con este Cliente de Bautizo de Buceo en cuestión.
5. Si como consecuencia de un suceso el Cliente de Bautizo de Buceo tiene derecho también a recibir una indemnización de otra **aseguradora**, **nosotros** solo pagaremos la cantidad no cubierta por ellos y cualquier franquicia aplicable por ellos.

4 . RIESGOS DE ACCIDENTES PARA LOS CLIENTES ALUMNOS

APLICABLE SOLAMENTE SI EL ALUMNO FUE INSCRITO ONLINE A TRAVÉS DE LA SECCIÓN MYDAN, EN www.daneurope.org, Y SÓLO HASTA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS ESPECIFICADO EN EL **CERTIFICADO DE SEGURO**

1. A los efectos de esta cláusula, la definición de **actividad de buceo** se limita a la enseñanza recreativa hasta una profundidad máxima equivalente a la permitida por su **agencia de formación de buceo**.
2. Además, por alumno cliente se entiende el cliente del **centro de buceo asegurado** que realiza una **actividad de buceo** como se define anteriormente y sólo con fines didácticos, hasta el nivel de Divemaster PADI (o equivalente), excluyendo cursos técnicos de buceo.

1 — Cobertura

Su alumno cliente estará cubierto ante los **gastos médicos** que tenga que pagar o que podemos optar por pagar en su nombre, dentro del país donde ocurrió el **accidente** y derivados de una **actividad de buceo** dentro del período válido de cobertura del seguro. Esos gastos deben corresponder a primeros auxilios, cuidados médicos, cirugía, cargos por hospitalización y tratamiento hiperbárico, tratamiento dental de urgencia, transporte de emergencia por ambulancia (u otros servicios de rescate empleados para acudir a la clínica o al hospital), cuidados de enfermería a domicilio y costes de enfermería.

2 — Condiciones solo aplicables a la Sección 4

1. Si las consecuencias de un **accidente** se ven agravadas por cualquier discapacidad física del cliente alumno existente antes de que ocurriera el **accidente**, el monto total de la indemnización a pagar conforme a esta sección en relación a las consecuencias del **accidente**, será el importe que se estime razonable y que se hubiera pagado si tales consecuencias no hubieran sido agravadas.
2. Se debe de alertar a la **aseguradora**, tan pronto como sea razonablemente posible, de cualquier accidente que cause o sea causa de **gastos médicos** en el sentido de esta cláusula, y el cliente alumno debe de ser puesto tan pronto como sea posible bajo la supervisión y cuidados de un medico debidamente cualificado.
3. Es una condición previa a la responsabilidad de la **aseguradora** de pagar la indemnización al cliente alumno o a sus representantes, de disponer de todos los informes médicos, notas y correspondencia relativa al tema de la reclamación al seguro o fruto de una relación ya pre-existente, que deberán estar disponibles a petición de cualquier asesor médico designado por o en nombre de la **aseguradora**, permitiendo, tanto como se considere necesario, el examen del cliente alumno.
4. Cualquier fraude, falsa declaración u ocultación de la verdad hecha por el **asegurado** o el cliente alumno en relación con cualquier asunto tratado en esta sección o en conexión con cualquier reclamación al seguro, convertirá a dicha demanda en nula y sin efecto, en lo concerniente a cualquier tema relacionado con este cliente alumno en cuestión.
5. Si como consecuencia de un suceso el cliente alumno tiene derecho también a recibir una indemnización de otra aseguradora, **nosotros** solo pagaremos la cantidad no cubierta por ellos y cualquier franquicia aplicable por ellos.
6. La cobertura es operativa sólo si:
 - a. el curso de formación no incluye ninguna forma de **buceo técnico**.
 - b. El cliente alumno está debidamente registrado por el **asegurado** en la sección MyDAN en www.daneurope.org
 - c. El accidente se produce mientras el **asegurado** está proporcionando los **servicios de centro de buceo**, al cliente alumno.
7. La cobertura del seguro se inicia a partir de la fecha de inscripción del cliente alumno en la sección MYDAN en www.daneurope.org, y caduca en la fecha de finalización con éxito del curso o después de 90 días a partir de la fecha de registro o en la fecha de caducidad de esta póliza, lo que ocurra primero.

3 — Cómo presentar una Demanda de indemnización – Secciones 3 & 4

En caso de producirse cualquier circunstancia susceptible de tener que aplicarse esta póliza de seguros, el **asegurado** (o **su** representante legal o personal) deben:

1. Contactar con el gestor de los partes del seguro tan pronto como sea posible y dentro de los 14 días laborables siguientes al suceso:
 - a. proporcionando un resumen de lo sucedido y solicitando un formulario para rellenar el parte.
 - b. Al ponerse en contacto con el **administrador**, por favor indique el número de afiliación a DAN o el número de póliza indicado en el **certificado de seguro** del **centro de buceo**, indicando que la persona lesionada es **su** cliente de un bautismo de buceo o **su** alumno cliente.
 - c. Rellene y devuelva el formulario para el Parte de **accidente** junto con todas las facturas, peritaciones, informes médicos, atestados y otros documentos pertinentes que pueda pedir la **aseguradora**.

Reembolso de **gastos médicos**: – la **aseguradora**, a través de su **centro operativo de emergencias 24/7** DEBE DE SER AVISADO ANTES de que el cliente del bautizo de buceo sea admitido como paciente en cualquier hospital, clínica o centro de asistencia.

EL TELÉFONO DE URGENCIAS 24/7 ESTÁ INDICADO EN SU TARJETA DAN